

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 20 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 472/2003 seguido a instancias de D. Juan Remigio Galán Gamonales, frente a la Junta de Extremadura, por no adjudicarle una plaza de interino como Profesor Técnico de Formación Profesional.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el Procedimiento Abreviado con el nº 472/2003, interpuesto por D. Juan Remigio Galán Gamonales, frente a la Junta de Extremadura, sobre: "Adjudicación de una plaza de interina como profesora técnica de Formación Profesional, especialidad de Oficina de Proyecto de Construcción a D^a Estrella Solana Ramos, debiendo haber sido asignada al demandante".

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de noviembre de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

RESOLUCIÓN de 19 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se ordena la publicación del Convenio de Farmacovigilancia entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura (Departamento de Farmacología y Psiquiatría).

La Secretaría General de la Consejería de Sanidad y Consumo, es el órgano encargado de coordinar las relaciones interadministrativas que no pertenezcan al ámbito representativo del Consejero.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 9 de septiembre de 2003, la Junta de Extremadura autorizó la celebración del Conve-

nio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura (Departamento de Farmacología y Psiquiatría de la Facultad de Medicina), para el desarrollo del "PROGRAMA REGIONAL DE FARMACOVIGILANCIA"

En consecuencia, en uso de las facultades que me son conferidas por el artículo 58 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 19 de noviembre de 2003.

El Secretario General,
VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

CONVENIO DE FARMACOVIGILANCIA ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA. (DEPARTAMENTO DE FARMACOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA)

En Mérida, a 4 de octubre de 2003.

REUNIDOS

De una parte el Excmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, que interviene en nombre y representación de la Junta de Extremadura, en su calidad de titular de la Consejería de Sanidad y Consumo, en virtud de las funciones atribuidas por el art. 36 a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, habiendo sido autorizado para la firma por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 9 de septiembre de 2003.

Y de otra el Excmo. Sr. D. Ginés Salido Ruiz, que interviene en nombre y representación de la Universidad de Extremadura, en su calidad de Rector Magnífico de la misma.

EXPONEN

Primero:

Que en la reunión de la Comisión Nacional de Farmacovigilancia celebrada en el Ministerio de Sanidad y Consumo el 28 de noviembre de 1989 se aprobó el proyecto de incorporación de la Comunidad Autónoma de Extremadura al Sistema Español de Farmacovigilancia.

Segundo:

Como consecuencia de lo anterior, con fecha 26 de marzo de 1990 se suscribió un Convenio entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura al objeto de desarrollar coordinadamente el Programa